



***“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”***

**BOLETÍN #003/DCS/HTSJBCS  
Martes 14 de Febrero de 2017.**

## **SE INSTALA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Como resultado del decreto 2421, publicado con fecha 31 de diciembre de 2016, por la XVI Legislatura, en el que se encomienda la administración del Poder Judicial a un órgano especializado, se llevó a cabo por primera vez la instalación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.



La sesión pública solemne se instaló con fecha 14 de febrero, con la asistencia de los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial, a la Licenciada Ligia Patricia Muñoz Peña, Licenciado Carlos Pasquel Saucedo, Magistrado Licenciado Héctor

Homero Bautista Osuna y al Juez de Primera Instancia Carlos Adrián León Zepeda, además del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Daniel Gallo Rodríguez, quien presidirá el referido consejo durante el tiempo que dure su mandato en la presidencia del Tribunal.



En su intervención el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, señaló que el Estado vive un momento histórico, porque se ha tomado la decisión de formar parte del grupo de Entidades Federativas que por convicción, decidieron establecer en su régimen interior al Consejo de la Judicatura como órgano administrativo del Poder Judicial local.

Recordó que en el año de 1975 el Pleno de Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia, estaba integrado por tres Magistrados Numerarios; y que hoy se encuentra integrado por una Magistrada y seis Magistrados; desde entonces y durante 40 años, el pleno del Tribunal ha sido el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Dijo que desde su origen, el Pleno de los Magistrados, además de impartir Justicia, también ha sido el responsable de administrar y organizar los recursos materiales del Poder Judicial, así como de administrar el recurso humano y vigilar

la disciplina de su personal, lo que ha implicado una doble función que corresponderá a partir del día de hoy a este nuevo órgano público.



Enfaticó que fue a partir de 1995 que el Poder Judicial de la Federación modernizó su estructura orgánica a iniciativa del Poder Ejecutivo Federal, con la creación de un órgano de apoyo a las cuestiones administrativas y organizacionales, y fue a partir de ese momento, que se adoptó esta figura orgánica, al grado de que hoy ya contamos con un criterio jurisprudencial que establece que los Consejos de la Judicatura locales estarán integrados mayoritariamente por miembros del propio Poder Judicial, y por otro lado, que el Consejo no puede tener injerencia en las decisiones jurisdiccionales de Jueces y Magistrados.

Destacó que entre las responsabilidades que tendrá a su cargo el Consejo de la Judicatura, serán las de administración, vigilancia, disciplina y carrera Judicial del Poder Judicial; así mismo estará a cargo de velar en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial y por la Independencia e imparcialidad de sus miembros. Por su parte el Gobernador del Estado Carlos Mendoza Davis, refirió que efectivamente es un momento histórico no solo para nuestro Estado, sino para su gente porque se da un paso fundamental para garantizar que los ciudadanos tengamos acceso a una Justicia rápida, expedita y transparente.



Señaló que se fijó el objetivo de fortalecer al Poder Judicial del Estado, como institución que garantice el desarrollo y la democracia, fortaleciendo su estructura para que la Magistrada y Magistrados estén abocados a su labor jurisdiccional, y no tengan que distraer su tiempo en funciones administrativas que ahora propiamente ya no les competen.

Finalmente agregó que un Gobierno fuerte requiere de tres poderes fuertes, independientes, pero que tengan todas las vías de colaboración y coordinación entre ellos.

Con la operación del Consejo de la Judicatura, se da un paso firme y definitivo en el ejercicio de la función jurisdiccional, acorde con la expectativa social de una Justicia más expedita, humana y transparente.